



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857

*Llave y Puerta del Valle Chicama*



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ACUERDO DE CONCEJO N°007-2023/MDCH

Chicama, 17 de enero de 2023

**VISTO**, en sesión ordinaria de Concejo de fecha 16 de enero 2023, el pedido efectuado por la regidora Sra. Elena Raquel Rojas Alcalde acerca del expediente N°003-2023, acerca del mantenimiento y compra de unidades vehiculares.

### CONSIDERAMOS:

Que, la Municipalidad como órgano de gobierno local goza de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 y tiene facultades para emitir actos administrativos para resolver las cuestiones que plantean los interesados;

Que conformidad con lo establecido en el artículo IV del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, La Municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, gestionar la prestación de servicios públicos locales y lograr el desarrollo de su circunscripción,

Que, así mismo, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional”*

Que, estando en los considerados expuestos, a las facultadas conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por el Concejo, por Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero 2023 del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores, se **aprobó** expediente N°003-2023, acerca del mantenimiento y **compra de unidades vehiculares, incluyendo a éstos 10 unidades de bicicletas, siendo la aprobación final por compra de dos (02) camionetas, diez (10) motos lineales y diez (10) bicicletas.**

Que, estando los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación de sus miembros, se aprobó por **UNANIMIDAD**.

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO I.- APROBAR** la compra de dos (02) camionetas, diez (10) motos lineales y diez (10) bicicletas para el distrito de Chicama.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857

*Llave y Puerta del Valle Chicama*



**ARTÍCULO II.- NOTIFICAR** el contenido del presente Acuerdo a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, Subgerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia General para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

